



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 28 DIC 2011

VISTO: el Expediente N° 114/2011, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
“CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 372/2011 se ordenó la adjudicación de la Licitación Privada N° 01/2011 con la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100 (\$ 121.008,12) correspondientes a la obra: “CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION”, suscribiéndose al efecto el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 22/2011.

Que mediante Resolución de Presidencia mencionada en el párrafo anterior se designo a los agentes Rodolfo Rolando ROJAS, D.N.I. N° 21.172.023, y Luis DONNARUMMA, D.N.I. N° 12.160.038 como Inspectores de los trabajos correspondientes a la obra.

Que se ha dado inicio a la obra de referencia el día 15 de Noviembre del año 2011, mediante Acta obrante a fojas 532.

Que mediante Resoluciones de Presidencia N° 433/2011 y N° 442/2011 se aprobó para la Obra: “CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION” a cargo del Sr. Enrique Robinson VARGAS, los Adicionales de Obra N° 1 y 2, resultando una ampliación de Contrato, cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 37/100 (\$ 139.335,37.-)

Que mediante Resolución de Presidencia N° 451/2011 se aprobó el Acta de Medición y Certificado de Obra N° 1 por la ejecución del 100% de la obra original, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHO CON 12/100 (\$ 121.008,12), y se autorizo el pago del mismo deducidos el Anticipo Financiero del 35% otorgado mediante Resolución de Presidencia N° 403/2011 estipulado en el Artículo 54° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución Plenaria N° 321/2011, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 84/100 (\$ 42.352,84), y el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, abonando a la firma contratista la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 88/100 (\$ 72.604,88).

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que la Inspección de Obra ha elevado la documentación respectiva presentada por la Dirección de Obra, Acta de Medición y Certificado de Obra N° 2, obrantes a fojas 621 a 623, que constata la ejecución de los trabajos Adicionales N° 1 y 2.

Que en virtud de lo consignado en el Certificado de Obra N° 2, se ha ejecutado al 27/12/2011 el 100% de los Adicionales de obra N° 1 y 2 autorizados por Resolución de Presidencia N° 433/2011 y N° 442/2011.

Que el monto del Certificado de Obra N° 2 alcanza la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 18.327,25.-), deduciendo el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, corresponde abonar a la firma contratista la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 88/100 (\$ 17.410,88.-).

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente, la firma contratista del Sr. Robinson VARGAS, ha presentado la Factura B N° 0001-00000437 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 18.327,25.-).

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo prescripto por la Ley Nacional N° 13.064 – Obras Públicas y Ley Provincial N° 572.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición y Certificado de Obra N° 2, obrantes a fojas 621 a 623 correspondiente a la Obra "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 18.327,25.-), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...3.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 18.327,25.-), de acuerdo a lo expresado en el artículo ut-supra.

ARTICULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0001-00000435 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 18.327,25.-) presentada por la firma unipersonal del Sr. Robinson VARGAS, deduciendo del certificado el 5% correspondiente al Fondo de Reparo, debiendo abonar a la firma contratista la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 88/100 (\$ 17.410,88.-), en concordancia a lo expresado en lo artículos anteriores.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.2.0 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, notificar a la firma interesada, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 458 /2011.-

T.C.P.
Comisión
Contrato
Costeo

[Firma manuscrita]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia